

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Sanidad

Resolución de 27/09/2016, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al nombramiento de los miembros de la comisión de valoración del concurso permanente para la provisión de puestos de trabajo convocado por Orden de la Consejería de Sanidad de 26/09/2005. [2016/10343]

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Orden de la Consejería de Sanidad de 26 de septiembre de 2005, por la que se convoca concurso permanente para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la entonces denominada Escala Técnica de Sanitarios Locales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, actualmente integrada en el Cuerpo Técnico de Sanidad Local en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional cuarta.1.b) de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, vistas las propuestas formuladas por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Instituciones Sanitarias que así lo han expresado, esta Secretaría General ha resuelto:

Primero.- Dar publicidad al nombramiento de los miembros integrantes de la Comisión de Valoración del concurso permanente:

Por parte de la Administración:

Titulares:

Presidente: Tomás Martín Ciller.

Secretario: Ángel Velasco Aroca.

Vocal.1: Juan José Martínez Villegas

Vocal.2: Rosa Rojo Canibano

Vocal.3: Aurora M^a García Guillamón

Suplentes:

Presidente: Ana Belén Benito Novillo

Secretario: Yolanda Álvarez González

Vocal.1: Aurora Cuartero García

Vocal.2: M^a Victoria Cruz López

Vocal.3: Carmen Pilar Madrid-Martín Portugués

Por parte de las Organizaciones Sindicales:

Titulares:

CC OO: Lucía García Soria

CSIF: Sacramento Rodríguez Arroyo

SATSE: María Luisa Portero García

Suplentes:

CC OO: José Frutos Pérez Muñoz

CSIF: María Dolores Tuya Martínez

SATSE: Marino Barona Calvo

Segundo.- Todos los miembros de la Comisión de Valoración estarán sujetos al régimen de abstención y recusación establecidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Quedan sin efecto los nombramientos anteriores a la publicación de la presente resolución.

Toledo, 27 de septiembre de 2016

La Secretaria General
ELENA MARTÍN RUIZ